

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1 DIAMANTE



AL SERVICIO DE LA
EDUCACIÓN TÉCNICA

Brindamos no sólo un un medio, sino también un modo de vida.



ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 1

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

En nuestra escuela, todos podemos colaborar para lograr una CONVIVENCIA PACÍFICA, esto implica promover un clima de **respeto** dentro del establecimiento.

Queremos formar **sujetos sociales críticos, autónomos y responsables**; si la enseñanza es socialización por el conocimiento, también constituye un conjunto de valores, virtudes, derechos y obligaciones. ¿Cómo? A través de la **responsabilidad**. Desde la más humilde tarea hasta la más compleja, todas tienen sus consecuencias. Y de la responsabilidad con que las hagamos depende que sean beneficiosas para nosotros y para quienes nos rodean. Cuando somos responsables logramos algo muy preciado: la confianza en nosotros mismos y la que nos otorgan los demás.

Sin embargo observamos a diario en nuestra institución situaciones de maltrato entre los alumnos, problemas de disciplina, falta de respeto, insultos y agresiones, etc., situaciones que están muchas veces, ligadas a la crisis de valores morales y éticos de la Institución Familiar y en especial a la violencia que no se puede despegar de la sociedad en general: se observa en las canchas de fútbol, en las protestas callejeras, en el tránsito, en el seno familiar.

Ante esto es necesario que cada actor involucrado en esta Institución haga una mirada de su propia conducta, dentro y/o fuera de la institución educativa, ya que las condiciones sociales no pueden fraccionarse y seleccionarse de acuerdo al lugar en donde se actúa. ¿Por qué? Porque se educa mucho con lo que se dice, más con lo que se hace y mucho más con lo que se es.

Sabemos que los conflictos y las diferencias entre las personas forman parte de nuestras relaciones sociales, por lo que buscamos hacer frente a estas situaciones mediante distintas intervenciones, como por ejemplo la mediación.

¿Qué es mediación? Es un método de resolución de conflictos en el que dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona neutral, el mediador, para llegar a un acuerdo satisfactorio. Promueve una solución consensuada, en la que las partes implicadas ganan u obtienen un beneficio, y no sólo una de ellas.

Para que el proceso de mediación sea posible, es necesario que las partes estén motivadas, porque deben estar de acuerdo en cooperar con el mediador para resolver su disputa, así como para respetarse mutuamente durante y después del proceso, y respetar los acuerdos que aquellos hayan alcanzado, circunstancia que ocurre con un alto índice de cumplimiento porque son los que los mismos han propuesto y se han comprometido a cumplir.

Esperamos favorecer el desarrollo individual, social y personal para un desempeño responsable, comprometido con la institución, conciente de sus deberes y derechos y respetuoso de los de los demás.

La construcción colectiva de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) es un proceso, complejo dinámico, dialéctico que promueve y refleja la expresión de las expectativas de todos los actores institucionales, esto nos permite reflexionar sobre las relaciones interpersonales, el cuidado de si mismo y de los que pertenece a todos, sustentado en la cultura de la responsabilidad, el esfuerzo, y la cooperación como principios fundamentales de la práctica educativa escolar.-

Para este proceso de construcción se han realizado asambleas de discusión entre los diferentes actores (alumnos, docentes, padres, preceptores y no docentes) quienes fueron planteando sus opiniones, posturas en relación a la convivencia (según anexo)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1 DIAMANTE

 AL SERVICIO DE LA
EDUCACIÓN TÉCNICA

Brindamos no sólo un un medio, sino también un modo de vida.



Los A.E.C. tienen como cometido principal la regulación del comportamiento de los alumnos en la escuela. Sin embargo, sentimos la necesidad de dejar algún tipo de registro de los *compromisos que asumimos también los docentes*.

Los **Valores Educativos** con los que nos comprometemos los docentes de la escuela son:

- Respeto por la vida, la integridad física y moral de las personas.
- Desarrollo de juicio crítico reflexivo.
- Formación de la persona integral para enfrentar las situaciones cotidianas fuera de la escuela, en el futuro.
- Rechazo a todo tipo de discriminación, respeto y aceptación de las diferencias.
- Defensa de la paz y la no violencia.
- Capacitar para emprendimientos personales.
- Formación mediante la competencia sana, participación.
- Respeto.
- Responsabilidad.
- Compromiso.
- Escucha.
- Todos los alumnos pueden aportar sugerencias para mejorar el ambiente escolar.
- Equidad.
- Honestidad.

Acta Compromiso:

“los docentes de nuestra escuela nos comprometemos a:

- Hacer del “respeto” el eje vertical y horizontal que atraviese todo el funcionamiento de la escuela:
 - Respetar a los alumnos y demás integrantes de la comunidad educativa, atender las necesidades de aprendizaje de cada alumno, aceptar las críticas de alumnos y colegas (distintos sectores de la comunidad educativa).
 - Llegar puntualmente, buena predisposición para enseñar, motivar.
 - Respetar los ritmos de aprendizaje de nuestros alumnos, fomentar situaciones que generen actitudes e inquietudes participativas entre docentes y alumnos por ejemplo: participar de olimpiadas de matemática, geografía, historia, etc.
- Fomentar los valores educativos (respeto, tolerancia, equidad, responsabilidad, honestidad), realizar un seguimiento permanente de nuestros alumnos, generar situaciones donde el alumno desarrolle el pensamiento crítico y reflexivo.
- Enseñar y preparar para la seguridad e higiene tanto en el aula como en los talleres, mejorar la calidad educativa, ejercer autoridad, crear responsabilidades, ser honesto y crítico con uno mismo.
- Actualizarnos en conocimientos pedagógicos y técnicos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1 DIAMANTE



AL SERVICIO DE LA
EDUCACIÓN TÉCNICA

Brindamos no sólo un un medio, sino también un modo de vida.



- Dar clases: desarrollar los temas, interactuar con los alumnos, aplicar en la práctica lo dado en teoría, tratando que los alumnos adquieran los conocimientos.
- Enseñar con el ejemplo, implicarnos con el trabajo, con los alumnos, con la institución, seguimiento y cumplimiento de las normas de vestimenta.
- Fijar pautas claras al inicio del ciclo escolar y durante el mismo, y en cada rotación de los talleres.”

Nuestro establecimiento anticipa que **los padres** son los primeros educadores y responsables del alumno.- Es por lo antes mencionado que se los insta a participar en forma activa en el proceso educativo de sus hijos, no solo para el cumplimiento de los requerimientos escolares, sino también para contribuir al desarrollo de formas de convivencia positivas.-

Los A.E.C. se darán a conocer a los alumnos que se incorporan a la Institución, previo acuerdo por escrito de su aceptación por parte de ellos y de sus responsables legales al momento de la inscripción.-

Las transgresiones a estos acuerdos escolares de convivencia se documentaran en el legajo del alumno.

Se trabajará con un cuaderno por curso donde queden explicitadas las faltas disciplinarias de los alumnos, como los avances positivos en relación a la convivencia grupal.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1 DIAMANTE

 AL SERVICIO DE LA
EDUCACIÓN TÉCNICA

Brindamos no sólo un un medio, sino también un modo de vida.



CAMPO NORMATIVO

Este marco normativo común de referencia para todos los integrantes de la comunidad educativa, se sustenta en las Declaraciones Internacionales sobre Derechos Humanos, Constitución Nacional, Constitución Provincial, ley Nacional de Educación, Ley de Educación Provincial, Estatuto Docente y las normativas educativas Provinciales.-

CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN RELACIÓN A LAS SANCIONES:

Gradualidad

La sanción no puede aplicarse sin procesos previos de advertencia, llamados a la reflexión, siguiendo un proceso creciente en la importancia de la sanción.- Es importante recordar que el objetivo principal de la norma es educativo.-

Proporcionalidad

Un principio general de justicia pide que la sanción tenga relación con la trasgresión.- Aquí es necesario calificar las transgresiones como leves, graves o muy graves.-

Intervención del Consejo Institucional

El Consejo Institucional de un establecimiento, constituye un cuerpo asesor de la dirección, que tiende al logro de una mayor participación y corresponsabilidad de todos los sectores de la comunidad educativa, de acuerdo a los principios de una conducción democrática.-

Estará integrado por un representante de cada estamento que compone la comunidad escolar (directivo, docente, alumnado, administrativo contable, producción, padres) teniendo en cuenta la característica, modalidad y planta funcional del establecimiento.-

El Consejo Institucional aportara al fortalecimiento de acciones preventivas, tratará los conflictos institucionales y las situaciones problemáticas de los alumnos que sean puestas a su consideración, buscando alternativas de resolución.-

Cuando algún integrante del Consejo Institucional esté involucrado en un conflicto quedará inhibido de acción al igual que cuando existan relaciones de parentesco, amistad o enemistad manifiesta con quien genere el conflicto.-

Dicho Consejo aportara lineamientos respecto de la articulación entre el Acuerdo Escolar de Convivencia y el Proyecto Educativo Institucional.-

Intervención del Centro de Estudiantes

Este espacio canalizará las inquietudes estudiantiles respecto de la convivencia escolar a través de su Presidente quien integra el Consejo Institucional.-

Creación e Intervención del Consejo Escolar de Convivencia

Es el cuerpo cuya función esencial está referida a la convivencia institucional.- Este consejo puede estar integrado por miembros permanentes (un representante del equipo directivo, del cuerpo docente, del cuerpo de preceptores y del alumnado) y miembros transitorios (la decisión institucional de la incorporación de los padres)

Es una corporación de asesoramiento, de consulta y de elaboración de propuestas para situaciones en que:

1. por su complejidad están involucrados en el hecho miembros de distintos estamentos y/o turnos;
2. por su gravedad se altera o perturba en forma ostensible a grupos o a la escuela en su totalidad;

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1 DIAMANTE

 AL SERVICIO DE LA
EDUCACIÓN TÉCNICA

Brindamos no sólo un un medio, sino también un modo de vida.



3. por sus consecuencias el hecho repercute en el funcionamiento normal de otras actividades alterando su desarrollo; es decir aquellos hechos que no pueden ser resueltos satisfactoria y constructivamente de acuerdo a los procedimientos regulares.

La convocatoria deberá tener un carácter no ordinario, solo en ocasiones en las que se ha producido una trasgresión muy grave de las normas escolares.- El director es quien tomará la decisión pertinente en cada situación que deberá ser consensuada con el supervisor escolar correspondiente.-

NORMAS

“Las Normas se inspiran en valores pero no prescriben valores. Las Normas no son plurales, son únicas: la misma Norma para todos. A esto lo podemos llamar principio de igualdad ante la Ley, que también está en el corazón de la democracia. La Norma no cae dentro de lo optativo y no debería haber impunidad para el que no la respeta; no son negociables, de lo contrario dejarían de ser normas”¹.

- Haremos hincapié en el respeto por los demás: directivos, docentes, preceptores, ordenanzas, alumnos, padres, bienes, etc. Usaremos un lenguaje y modales correctos.
- ❖ Por esto no se aceptará ninguna forma de agresión verbal, gestual o escrita a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa. Se evitarán las ofensas, como insultar, burlarse, amenazar, denigrar, discriminar, salivar ...
- ❖ Se evitarán Agresiones físicas a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa: riñas, patadas, golpes, pellizcos, empujones...
- ❖ Se evitarán acciones que atenten contra la intimidad de mi cuerpo y el de los demás.
- ❖ Se evitaran gestos, señales y ruidos molestos que perturben el desarrollo de las clases.
- ***El alumno deberá promover y participar de la tolerancia, y aceptación mutua entre todos los integrantes de la comunidad educativa, con especial observancia de sus pares, el género y la función que se desempeña en la institución.***
- ❖ **Por lo cual se evitara particularmente toda acto que se considere discriminatorio**, determinado por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, orientación e identidad sexual, posición económica, condición social y dificultades físicos y / o cognitivas.
- ❖ No se permitirá el acoso escolar -también conocido como hostigamiento escolar o *bullying*, como forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado-, enumerando conductas que tienen que ver con la intimidación, aislamiento, amenaza, insultos, hacer burlas, dejar a alguien fuera del grupo, ni el **hostigamiento cibernético, ni el acoso telefónico o a través de mensajes dentro de la escuela.**

¹ Programa para la Convivencia Educativa EnREDarse. Cuadernillo Práctico N° 1. C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1 DIAMANTE

 AL SERVICIO DE LA
EDUCACIÓN TÉCNICA

Brindamos no sólo un un medio, sino también un modo de vida.



- Respetaremos los símbolos patrios, provinciales e institucionales.
- ❖ Por lo que se evitarán ataques, ofensas o daños a los símbolos patrios y las instituciones democráticas.

- Queremos cuidar nuestro cuerpo y nuestra salud, sentirnos protegidos en un ambiente sano.
- ❖ Por esto se evitará la pornografía, el fumar, ingerir bebidas alcohólicas, consumir drogas o cualquier tipo de sustancias tóxicas; promocionar su consumo y/o comercializarlas. No se tolerará el traer, consumir o vender pornografía, alcohol, drogas o tabaco dentro de la escuela.

- Tenemos el derecho de estar seguros y no ser lastimados.
- ❖ Por esto no contemplamos la portación de armas de cualquier tipo, las apuestas por dinero, los peajes dentro de la escuela, manipulación o “apriete”. No habrá, ni se usaran armas en la escuela. Se evitará el uso de trinchetas.-
- ❖ Sostendremos el no robar, hurtar, deteriorar elementos de compañeros, de la escuela o su personal. Evitaremos la destrucción o sustracción de bienes pertenecientes a la institución y/o terceros.

- Los alumnos y personal de la institución estarán en el lugar que les corresponde en el momento debido, a cargo de las tareas y funciones asignadas.
- ❖ No se permitirá retirarse de clase o del establecimiento sin autorización.
- ❖ Esto comprende asistir a clases y de manera puntual (aula –taller- educación física, tecnología, computación, etc.).
- ❖ En los recreos y horas libres los estudiantes no se quedará en el aula, los delegados serán los encargados de hacer cumplir esta norma

- Colaboraremos con el cuidado y mejoramiento del establecimiento educativo. Todos usaremos los materiales, equipos, instalaciones y demás bienes del patrimonio escolar de manera apropiada y segura.
- ❖ Por lo que se evitará la destrucción o deterioro de las instalaciones y material de la comunidad educativa.
- ❖ Se evitará la falsificación o destrucción de información escolar (documentos administrativos o pedagógicos).
- ❖ Cada vez que se pidan las sillas prestadas a otra aula se devolverán al finalizar el dictado de clases.
- ❖ Las mesas y sillas se limpiarán dentro del primer trimestre para partir de aquí con el cuidado del mobiliario.
- ❖ Las netbooks de Conectar Igualdad pertenecen a la escuela hasta que el estudiante egresa. Por lo tanto, no debe escribirse, hay que traerlas con carga y evitar el bloqueo de la misma. La reparación sólo se hará en a través del servicio de la escuela.

- Con nuestra higiene, vestimenta y accesorios podemos ayudar o no, a que nuestra escuela se constituya en el lugar cuya finalidad es enseñar y aprender. Por esto, se

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1 DIAMANTE

 AL SERVICIO DE LA
EDUCACIÓN TÉCNICA

Brindamos no sólo un un medio, sino también un modo de vida.



evitarán las formas de vestir y los accesorios que puedan provocar posibles accidentes o que dificulten la concentración en la tarea.

- ❖ Por lo tanto, acordamos debida higiene personal.
- ❖ Usar Uniforme visible
Vestimenta:

Mujeres – pantalón jean azul, chomba manga larga o corta, campera polar con escudo institucional y/o pullover escote V azul. Calzado cerrado.

Varones – pantalón azul (jean o tela); chomba manga larga o corta, campera polar con escudo institucional y/o pullover escote V, cabello corto o atado, barba rasurada, sin aros ni anillos. Calzado cerrado.

Taller - pantalón jean o común, camisa manga larga o remera sin inscripción, buzo o pullover. Calzado cerrado.

Educación Física: pantalón corto de gimnasia o buzo, remera de gimnasia. Zapatillas.

Accesorios: no se permitirá el uso de aros, colgantes, anillos, collares, piercing, etc. que atenten contra la seguridad propia y de los demás, en las horas de clase, taller y Educación Física.

- ❖ El uso del celular se ajustará a la circular 15 de C.G.E., que indica lo siguiente: "...se prohíbe su utilización en las aulas escolares por parte de alumnos, docentes y personal no docente, durante el desarrollo de la clase...". Se incluye dentro de este ítem cámaras digitales, MP3, MP4, MP5 y otros dispositivos de imagen y sonido dentro del establecimiento. Sólo se permitirá su uso como recurso didáctico pedagógico en los espacios que lo requieran como tecnologías de la información y la comunicación.
- ❖ En cuanto al uso del FACEBOOK DE LA ESCUELA, el mismo será utilizado con fines institucionales, no haciendo alusión a cuestiones personales, religiosas y/o políticas. Las publicaciones deberán ser supervisadas por un adulto – docente- de la institución.
- ❖ En cuanto al mate se permitirá solamente en encuentros especiales o días deportivos con especial cuidado de la limpieza en los patios y/o lugares en que se realice esta práctica.

REPARACIÓN DE LAS NORMAS TRASNSEDIDAS

La presencia de una sanción instauro aspectos importantes para la formación de la conciencia ética y democrática.

La sanción favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción- consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatorio de la mente: "Mis decisiones producen consecuencias"

La sanción no puede aplicarse sin procesos previos de advertencia, llamados a la reflexión, siguiendo un proceso creciente en la importancia de la sanción.

El objetivo principal de las normas es educativo. La primera vez que se comete una trasgresión se contará como un atenuante, inversamente se considerara un agravante la reiteración de la misma trasgresión.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1 DIAMANTE

 AL SERVICIO DE LA
EDUCACIÓN TÉCNICA

Brindamos no sólo un un medio, sino también un modo de vida.



Ante la aplicación de una sanción se comunicará al alumno y a sus padres. Se labrará un acta donde constará la referencia al episodio, las consideraciones educativas y el descargo efectuado por el alumno, en presencia de sus padres.

Las faltas que alteren la convivencia en el ámbito escolar y fuera de él, en las periferias de la escuela, como así también en aquellos lugares que implique la permanencia de los alumnos en carácter de tales y/o como representantes de la institución como ser actos oficiales, excursiones, competencias deportivas, viajes de estudio, etc. serán pasibles de las siguientes sanciones o correcciones:

Llamado de atención: es una advertencia y tiene como objetivo la toma de conciencia, con comunicación al padre, tutor o encargado a través del cuaderno de comunicaciones. Se podrá tener hasta tres llamados de atención por año escolar.

Apercibimiento: Implica una sanción en un grado mayor, que no necesariamente requiere de la instancia anterior para su aplicación. Se procederá en igual forma que la anterior en cuanto a su aplicación y el alumno podrá tener un solo apercibimiento en el año escolar. En relación al grado del acto indisciplinario, la Institución podrá imponer al alumno la realización de un trabajo comunitario como reparación del daño causado a personas y/o bienes.

Realización de acciones reparatorias: Si se ha hecho un daño, se propone una reparación. El daño puede ser moral o material y la reparación también lo será. El enfoque reparatorio permite adquirir una mayor conciencia del daño que puede producir una trasgresión a la norma. Arreglar lo que se ha roto, reponer lo que se ha perdido o sustraído; favorece la percepción de los acontecimientos desde la perspectiva de los otros. Todas las acciones reparatorias irán acompañadas de un trabajo y defensa sobre los valores transgredidos.

Trabajos comunitarios: Se le propone al alumno experiencias que le favorezcan la empatía con los otros y el sentido comunitario. Se intenta ofrecer otro rol y otra perspectiva al trasgresor, apuntando a la raíz del comportamiento. Se podrá dar un trabajo práctico en relación a un valor, cuya conclusión deberá exponer en público al resto de la comunidad educativa.

Actas acuerdos: La sanción apunta al cambio de conducta y adopta la modalidad de un contrato donde debe reflejarse un cambio de actitud en un tiempo determinado.

Cambio de división o de especialidad: Apunta a la toma de conciencia de sus actos y de las consecuencias que acarrearán los mismos. El cambio de curso implica reformular los hábitos, los tiempos, con lo que se intenta que el alumno encuentre espacios que sean más favorables a sus estudios. La separación del grupo conlleva un "duelo" que hace al conocimiento de la pérdida y a repensar sus comportamientos. Cabe aclarar que esto sólo se puede realizar dentro del Ciclo Básico, ya que luego contamos con divisiones únicas.

Casos excepcionales: si la gravedad de la falta cometida por el alumno necesitara la intervención de la Justicia, previamente se pedirá la intervención del supervisor para considerar con la familia la asistencia del estudiante a otro establecimiento educativo para evitar riesgos físicos y psíquicos y garantizar la inclusión y la obligatoriedad que fija la Ley Nacional de Educación N° 26.206. Favoreciendo la protección integral de todos los miembros de la comunidad educativa.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1 DIAMANTE



AL SERVICIO DE LA
EDUCACIÓN TÉCNICA

Brindamos no sólo un un medio, sino también un modo de vida.



RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

En nuestra institución se prioriza el diálogo como condición básica primera para la resolución básica de conflictos. Esto se utiliza como alternativa previa a la aplicación de una sanción y/o primera instancia de diálogo frente a una trasgresión cometida.

Los actores fundamentales que actúan aquí son el preceptor conjuntamente con el equipo de tutores y el rector quien posee el rol de articular y construir estrategias institucionales destinadas a la resolución pacífica de conflictos.

En la instancia de diálogo, no solo se trabaja con el alumno, sino también se incluye su entorno próximo, la familia y el grupo de compañeros y amigos de la institución. En caso de ser necesario se realizarán mediaciones, que son procedimientos no adversariales en el cual un tercer imparcial colabora con las partes para que en forma cooperativa puedan llegar a un acuerdo mutuamente aceptable.

ESCALA DE SANCIONES, SEGÚN EL GRADO DE LA FALTA COMETIDA.

Es necesario calificar las transgresiones como leves, graves y muy graves, siendo la sanción proporcional a esta calificación:

Faltas Consideradas Leves:

Apodos o referencias a particularidades físicas de compañeros que puedan molestar o inferir en faltas más graves.

Modalidad de Sanción: Llamado de atención oral, escrito, realización de acciones reparatorias.

Faltas Consideradas Graves:

Faltar el respeto a los miembros de la comunidad educativa.

No respetar las normas de higiene y presentación dentro de los ámbitos de la institución o en ocasión de su representación.

Incurrir en inasistencias sin consentimiento de los padres.

Atentar contra la intimidad de mi cuerpo y/o de los demás.

Promover desórdenes.

Interferir en el normal desarrollo de las clases.

Retirarse de la clase sin autorización.

Ensuciar o deteriorar las instalaciones y el material de la comunidad (por ej.: escribir o rayar bancos, pizarrones, paredes, muebles, etc. utilizando marcadores, correctores, elementos cortantes, etc.)

Agredir a adultos y pares en palabras o en actos.

Adulterar o falsificar la documentación escolar.

Portar armas o elementos que puedan ser utilizados para agredir o causar daño.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1 DIAMANTE

 AL SERVICIO DE LA
EDUCACIÓN TÉCNICA

Brindamos no sólo un un medio, sino también un modo de vida.



Atentar contra la intimidad de mi cuerpo y/o de los demás.

Difundir públicamente imágenes o escritos que afecten la imagen y/o identidad de alumnos, docentes o demás personal del establecimiento.

Toda actitud similar a las descritas o que implique faltas a la convivencia en armonía.

Modalidad de Sanción: Advertencia, implican para el alumno asumir el compromiso de cambio de conducta en un tiempo determinado. Acciones reparatorias. Actas Acuerdos.

Faltas Consideradas Muy Graves:

Ausentarse y/o retirarse del Establecimiento, sin conocimiento de padres, docentes o directivos.

Agresión violenta o amenazas a los compañeros, a personal y/o terceros, en palabras o en actos.

Portar armas y/o elementos.

Deterioro o destrucción de mobiliario, edificio o material didáctico de la escuela, que implicará reposición del material dañado, sin perjuicio de la sanción que corresponda.

Falta de respeto y/o agresión al personal de la Institución.

Robo cometido en el Establecimiento o a miembros de la Institución.

Fumar, ingerir bebidas alcohólicas, consumir drogas o cualquier sustancia tóxica dentro del ámbito escolar.

Es facultad del Consejo Escolar de Convivencia resolver y sancionar todo acto de indisciplina o falta cometida que no se contemple en el presente Acuerdo Escolar de Convivencia.

Modalidad de Sanción: Acciones reparatorias. Cambio de división, especialidad y/o establecimiento si fuera estrictamente necesario. Estas medidas solo serán adoptadas en casos extremos con la intervención del supervisor para considerar con la familia la asistencia del estudiante a otro establecimiento educativo para evitar riesgos físicos y psíquicos y garantizar la inclusión y la obligatoriedad que fija la Ley Nacional de Educación N° 26.206. Favoreciendo la protección integral de todos los miembros de la comunidad educativa.

EVALUACIÓN Y REAJUSTES

Estos Acuerdos Escolares de Convivencia son producto de un alianza institucional, que garantiza la participación de autoridades educativas, equipo docente, de orientación y tutoría, alumnos, padres y personal auxiliar. La actualización anual, se encuentra estipulada en la Resolución N° 1692/09 en su Artículo 5°.- Esto permite repasar periódicamente las normas y sanciones vigentes de manera que estén ajustadas a la realidad escolar y al perfil de la población de alumnos, del cuerpo docente y del personal no docente, teniendo en cuenta que la institución posee una dinámica de ingreso y egreso, que marca una renovación importante de los actores que la constituyen.-

Tradicionalmente se ha hablado de un rol socializador de la escuela.- Este rol lo experimentan los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de modo especial en la presencia tangible de las normas escolares.- Normas que regulan la organización del tiempo y del espacio, que establecen límites en los modos de interactuar con los otros, que hacen visible y efectiva la autoridad de los docentes y los directivos en la escuela, que prevén un sistema de advertencia y sanciones.- Tienen como finalidad el funcionamiento de una institución como

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1 DIAMANTE



AL SERVICIO DE LA
EDUCACIÓN TÉCNICA

Brindamos no sólo un un medio, sino también un modo de vida.



mandato social.- Aprender el respeto por la norma, comprender su sentido, participar en su producción aceptar sus límites es un modo decisivo de aprender a respetar la ley que es a su vez, una parte importante del desarrollo de una cultura democrática en las instituciones.- Es en este contexto de aprendizaje de la convivencia en el que se sitúa la revisión y actualización de los acuerdos escolares .-

La validez y puesta en funcionamiento de estos acuerdos depende de la evaluación, aprobación de la Supervisión y posterior disposición de la Dirección Departamental de Escuelas.

“Solo pensando y ensayando otros modos de relacionarnos, de resolver conflictos, de distribuir y utilizar el poder, construiremos una Comunidad Educativa más justa e inclusiva”.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1 DIAMANTE



AL SERVICIO DE LA
EDUCACIÓN TÉCNICA

Brindamos no sólo un un medio, sino también un modo de vida.



ANEXO

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1 DIAMANTE



AL SERVICIO DE LA
EDUCACIÓN TÉCNICA

Brindamos no sólo un un medio, sino también un modo de vida.



El día lunes 13 de abril de 2014 se trabajó a partir del siguiente video:

https://www.youtube.com/watch?v=5YTxWM_S0rY

Con el relato de diferentes actores de una escuela de Mendoza, para mirar nuestra escuela a la luz de otras experiencias posibles.

Luego en las aulas se debatió con las siguientes consignas:

ACERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA:

Teniendo en cuenta nuestra responsabilidad en la construcción de las normas de nuestra vida cotidiana escolar y reconociendo que somos capaces de decidir y consensuar en relación a las mismas, tenemos que conocer el acuerdo escolar de convivencia vigente en nuestra institución. Por lo tanto les pedimos que lean el acuerdo escolar de convivencia (normas y sanciones) y en función del mismo y del video “...” respondan:

- Qué entendemos por:
 - o Participación
 - o Convivencia
 - o Democracia
- ¿Qué posibilidades de participación existen en nuestra escuela?
- ¿Cuáles serían tus propuestas para mejorar el clima áulico? ¿Qué reglas propones para mejorar la convivencia en el aula?
- Elaborar un afiche con las reglas del aula.
- ¿Están de acuerdo con la jerarquización de las faltas (transgresión de normas) del AEC? Justifiquen las respuestas
- ¿qué normas deberíamos sumar, modificar y/o quitar de nuestro AEC? ¿Por qué?

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1 DIAMANTE

 AL SERVICIO DE LA
EDUCACIÓN TÉCNICA

Brindamos no sólo un un medio, sino también un modo de vida.



Asamblea Anual para la formalización del Acuerdo Escolar de Convivencia.

El día 14 de abril del corriente año, a las 8:00 horas, se realizó la asamblea anual para la formalización del Acuerdo Escolar de Convivencia, en la cual participaron delegados y subdelegados de curso de 1° a 7° año de nuestra escuela, como así también docentes de la institución y padres de estudiantes.

En el mismo se trabajó sobre las instancias de participación con las que cuentan los estudiantes dentro de la escuela, explicándose los roles de los delegados de curso, cómo funciona el cuerpo de delegados, la conformación del Centro de Estudiantes, entre otras vías de comunicación para canalizar inquietudes.

Con metodología de taller se hizo lectura del Acuerdo Escolar de Convivencia, se debatió sobre la jerarquización de las faltas, las posibles acciones reparatorias, y modificaciones en las normas de convivencia.

Se propusieron las siguientes modificaciones:

- En relación a la vestimenta: un uniforme de verano para educación física, permitiendo el ingreso de short a la escuela en verano.
- Copa de leche (merienda/desayuno) por la extensión de la carga horaria.
- Mate: un equipo de mate por curso, que quede guardado en la escuela. Que la institución disponga horarios para el uso del mismo, se sugiere para horas libres y/o recreos. Hacer una evaluación por un período de tiempo distinguiendo entre ciclo superior y ciclo básico
- Que no haya abuso de poder por parte de los docentes
- En el caso de robo o de rotura, cuando no se conoce al culpable, que se haga cargo (pagar) el curso.
- Ser más duros con los estudiantes que reiteradamente incumplen las normas. Llamar rápidamente a los padres para reparar los hechos (no usar el cuaderno de comunicaciones porque se oculta). Siempre en caso de faltas graves o muy graves.
- Pedir un policía/ persona con autoridad/ docente/ preceptor que cuide el ingreso y la salida de la escuela en puntos estratégicos.
- Permitir el uso de aros discretos en el aula, siempre teniendo en cuenta la seguridad en los talleres. Si no se les permite el uso a los estudiantes que tampoco a los docentes.
- Celulares: no permitir el uso para docentes en el aula. Permitir su uso en caso de urgencia y con permiso del docente.
- Se propone un cambio de uniforme (pocos están de acuerdo)
- Ver la posibilidad de realizar deportes en otros espacios (por ejemplo clubes) para poder hacer otros deportes y no sólo vóley
- Que los días deportivos se hagan en un club donde se puedan realizar más actividades en simultáneo.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1 DIAMANTE

 AL SERVICIO DE LA
EDUCACIÓN TÉCNICA

Brindamos no sólo un un medio, sino también un modo de vida.



Evaluación de propuestas para el AEC

El día lunes 21 de abril a las 8 horas se realiza el cierre de las propuestas planteadas en la asamblea general.

Para este cierre participaron representantes de distintos actores de las institución: Rectora, vicerrector, Jefe de taller, asesora pedagógica, una maestra de 1er año, una preceptora, una profesora de educación física, una ordenanza y un delegado de cada curso, un administrador de red y un padre.

Se fueron planteado diferentes puntos y se acuerda:

- 1) Que en el aula no quede ningún alumno en los recreos y horas libres. Los delegados serán los encargados de hacer cumplir esta norma.
- 2) En relación al pedido de la Copa de Leche, la rectora informa que se solicitó a la nueva cooperadora de la Escuela enriquecer el comedor y aportar para la copa de leche. El cetro de estudiantes o los delegados se irán turnando en el recreo largo de repartirla. Si queda comida en el piso los mismos estudiantes deberán hacerse cargo de la limpieza.
- 3) Cuidar el mobiliario. Devolver las sillas cada vez que se piden a otra aula.
- 4) Se propone la limpieza de las mesas para comenzar con los bancos limpios.
- 5) Cuando se corte el agua porque se cerró la llave de paso o se dejó correr el agua, nos quedaremos a cumplir el horario completo.
- 6) Los estudiantes deben dirigirse con respeto hacia los docentes y sus compañeros. Los docentes también deben cumplir con esta norma. En caso de faltas de respeto se trabajarán valores en forma de acción reparatoria
- 7) El administrador de red plantea: que los delegados puedan concientizar sobre el cuidado de las netbooks. La computadora es de la escuela hasta que el estudiante egresa, por lo tanto, no hay que escribirlas, deben traerlas con carga. No hay que dejar que se bloqueen y conectarse a intranet para actualizarla. Sólo repararlas a través del servicio de la escuela y no con servicios particulares.